

## DECRETO

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía 2680/2019, de 18 de junio,

DISPONGO

**PRIMERO.- Aprobar las condiciones que han de regir el Programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TI"-EDICIÓN 2021, de la Concejalía de Juventud e Infancia, que se desarrollará en los siguientes términos y condiciones:**

Primera.- Objeto y finalidad del programa.

Constituye el objeto del presente Programa, ofrecer ventajas, promociones y descuentos directos, de interés para los jóvenes de Boadilla del Monte con edades comprendidas entre los 12-35 años.

Al mismo tiempo, las empresas que oferten dichas ventajas y descuentos, están dando a conocer sus propuestas y servicios, de manera que la participación en el programa servirá para promocionar y dinamizar la actividad empresarial y comercial de las entidades participantes.

Las partes se darán apoyo conjunto en la promoción de las actividades ofertadas por las empresas y en la promoción y servicios ofertados por la Casa de Juventud e infancia dependiente de la Concejalía de Juventud. Todo ello en los términos y condiciones que se especifiquen en el Convenio de Colaboración que se suscriba entre las partes (ANEXO II).

Segunda.- Empresas participantes.

Podrán adherirse al programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ" las empresas con sede en todo el territorio Español, que estén interesadas en promocionar sus actividades y servicios entre la población juvenil, y que operen en alguno de los siguientes sectores:

Empresas de tiempo libre.  
Establecimientos de ocio.  
Clubes/ empresas de deportes  
invernales, rocódromos.  
Autoescuelas.  
Academias.  
Ópticas.  
Librerías.  
Papelerías.  
Cines.  
Teatros.

Salas de conciertos.  
Gimnasios.  
Tiendas de deporte.  
Tiendas de ropa.  
Tiendas de bicis.  
Peluquerías.  
Agencias de viaje.  
Tiendas de música, instrumentos  
musicales o similares.  
Tiendas de fotografía.  
Restaurantes.

Deberán solicitar su adhesión cumplimentando el formulario de solicitud (ANEXO I), que deberá ser firmado (se precisa certificado digital) y remitido a la Concejalía de



Juventud a través de la Sede Electrónica.

La presentación de la solicitud de adhesión, supone la aceptación por parte de los solicitantes, de la totalidad de requisitos especificados en el Programa y en su Convenio regulador.

#### Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las empresas interesadas podrán presentar su solicitud desde la publicación del Programa y documentación complementaria en la web municipal, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se publicará en la web municipal, junto con las condiciones del programa, los anexos para su gestión (ANEXO I- modelo oficial para cursar la solicitud-, y ANEXO II - Convenio de colaboración a suscribir por las partes-)

Las peticiones serán atendidas por riguroso orden de la solicitud.

#### Cuarta.- Procedimiento en la presentación de solicitudes.

El ANEXO I de solicitud, deberá ser firmado con certificado digital perteneciente a la entidad solicitante, y remitido a la Concejalía de juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a través de su Sede Electrónica<sup>1</sup> y a la que se puede acceder desde la web municipal ([ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://ayuntamientoboadilladelmonte.org)).

No se admitirán a trámite las solicitudes que no se presenten en el modelo normalizado a tal efecto. Sólo se podrá presentar una solicitud por empresa y año.

La Concejalía de Juventud podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna, con el fin de valorar convenientemente la solicitud presentada.

Tras el procedimiento de instrucción y una vez se resuelva favorablemente la solicitud de adhesión, La Concejalía de Juventud comunicará al interesado la aceptación de su adhesión al programa, fijándose fecha para que el Ayuntamiento y la empresa solicitante suscriban el correspondiente convenio de colaboración, cuyo texto íntegro se incorporará en el referido ANEXO II.

En caso de desestimarse la solicitud de adhesión al programa, también se notificará al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

#### Quinta.- Plazo para la resolución.

El personal de la Concejalía de Juventud, tras estudiar la solicitud y recabar cuanta información considere oportuna para su valoración, emitirá un informe técnico de valoración, que servirá para fundamentar la resolución o propuesta de resolución en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de recepción de la solicitud de participación, en uno de los siguientes sentidos:

a) Favorable a la aceptación de la adhesión al programa, y consiguiente suscripción de convenio de colaboración, por cumplir los requisitos del Programa.

<sup>1</sup> Artículo 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.





b) Desfavorable a la aceptación de la adhesión al programa, por no cumplir el solicitante los requisitos del Programa.

En ambos casos, se dictará propuesta de resolución que será notificada al interesado, con indicación de los recursos administrativos que procedan contra la misma, en caso de ser desfavorable; o indicación de la fecha para la suscripción del convenio, en caso de resultar favorable.

Sexta. Publicidad.

Se dará publicidad de este programa mediante su publicación en la web municipal [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org), y las empresas que se adhieran al programa serán publicitadas en la web de la Casa de la Juventud [www.juventudboadilla.org](http://www.juventudboadilla.org) así como en cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere oportuno.

**SEGUNDO.- Aprobar como Anexo I y modelo de solicitud de Adhesión al programa, el siguiente:**

**ANEXO I: solicitud de adhesión al programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TI"**

Nº de Expediente: \_\_\_\_\_

<b>EMPRESA / RAZÓN SOCIAL</b>		<b>CIF / NIF</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>LOCALIDAD</b>		<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>ACTIVIDAD DE LA EMPRESA</b>			
<b>DESCUENTO OFERTADO</b>			

<b>PERSONA DE CONTACTO- Nombre y apellidos.</b>		<b>CARGO</b>	
<b>DIRECCIÓN Y LOCALIDAD DE RESIDENCIA</b>		<b>DNI</b>	
<b>TELÉFONO 1</b>		<b>TELÉFONO 2</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

HORA DE FIRMA:  
17:19:33  
09-08-20

FECHA Y  
14/07/2021  
13:07:2021

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:  
JOSE SANCHEZ LOBATO  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://ca.rpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC20F0045589265644A90





La persona que suscribe, como representante de la entidad cuyos datos se hacen constar en la presente solicitud,

**MANIFIESTA:**

- Que conoce el programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ", así como el contenido del convenio de colaboración que deberá suscribir con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para formalizar su adhesión al programa.
- Que conoce estar obligado a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, y que las notificaciones se realizarán igualmente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que cumple con los requisitos de acceso y se compromete a mantenerlos durante el periodo inherente al reconocimiento del derecho y dispone de la documentación que lo acredita.
- Son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.
- Autorizo a recibir comunicaciones electrónicas vía correo electrónico o SMS relativas a la Concejalía de Juventud

**Y SOLICITA:**

- ➔ Su solicitud de adhesión al programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ" ,en la convocatoria del año.....

En....., a.....de.....de 20\_\_\_\_\_

Firmado:.....

**TERCERO.-** Proponer la aprobación, por Decreto del Segundo Teniente de Alcalde y responsable del Área de Gobierno de Coordinación, Asuntos Sociales y Familia, Régimen Interior, Personal y Compras, , la aprobación del Convenio regulador del Programa, en los siguientes términos y condiciones:

**ANEXO II**

NOMBRE: JOSÉ SÁNCHEZ LOBATO  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://ca.petaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC20F0045589265644A90  
PUESTO DE TRABAJO: E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)  
FECHA Y HORA DE FIRMA: 14/07/2021 17:19:33  
13/07/2021 09:48:38  
HASH DEL CERTIFICADO: 65FA9D93C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC8BFCAB  
E0A6B23FF6B5B394A4A96F54222B06A9F45D3C





CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE Y LA EMPRESA ....., DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA: "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ".

### REUNIDOS

De una parte, D. José Sánchez Lobato, en su condición de Concejal-delegado de Formación, Empleo, Transportes, Juventud y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, (en adelante, "el Ayuntamiento")

De otra parte, D./Dña. .... con N.I.F. núm.: ....., como .....(Cargo)..... de la empresa ..... domiciliada en ....., de .....

Se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y en su virtud

### EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte cuenta con espacio denominado Casa de la Juventud e Infancia, que actúa de manera coordinada con los Servicios de Información juvenil de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de informar, fomentar y promover actividades y servicios orientados a población infantil y juvenil de Boadilla, dentro de un plan de ocio saludable y responsable.

Que, a través de la web de la Casa de la Juventud, se informa de los servicios y actividades ofertadas para jóvenes y niños, y de la obligación como usuarios de registrarse y tramitar el *Carné del espacio Joven* para hacer uso de los espacios y servicios que se ofrecen.

Dentro del marco de sus competencias y siendo interés municipal el refuerzo y ampliación de las actividades destinadas al fomento y mejora de las actuaciones vinculadas a la cultura, el deporte, el ocio y tiempo libre, desde la Concejalía de Juventud del el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se quiere promover que empresas cuyos servicios estén orientados a la población juvenil, participen en el Programa "Tenemos un descuento para tí" , en los términos y condiciones aquí expuestos. Las actividades ofertadas por las empresas que suscriban convenio, formarán parte del

NOMBRE: JOSE SANCHEZ LOBATO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org>

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

FECHA Y  
14/07/2021  
13:07:2021

HORA DE FIRMA:  
17:19:33  
08-08-38

HASH DEL CERTIFICADO:  
68F49D93C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB  
E0A6B23FF6B539A4A496F5422B06A9F45D3C

DOC20F0045589265644A90





catálogo de actividades a las que dará acceso la titularidad del referido *carne del espacio joven*, durante el periodo de tiempo acordado con la empresa.

Por su parte, ....., conociendo el referido Programa, quiere contribuir a cumplir el objetivo de la Concejalía de Juventud, presentando su oferta/descuento directo, en la realización de todas o algunas de las actividades propias de su empresa, a todos los jóvenes de Boadilla del Monte que presenten su *Carné del Espacio Juvenil de la Casa de la Juventud*, en los términos expresados en la Cláusula SEGUNDA.

EL AYUNTAMIENTO, tal y como corresponde por su condición de Administración Pública, actúa de conformidad con los principios de transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación; por ello, las partes confían plenamente en que el marco del presente convenio será garante del respeto de tales compromisos, evitando así cualquier conducta, expresión, referencia o decisión que pudiera lesionar la igualdad de trato pretendida.

Por ello, y con el fin de colaborar y promover las actividades de ocio y/o servicios orientados a la juventud de Boadilla ofertados por las empresas interesadas en fomentar el deporte, la vida y ocio saludable, expone su voluntad de prestar su colaboración en esta materia, por lo que las partes aquí representadas acuerdan comprometerse al desarrollo de esta iniciativa con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. objeto.

Es objeto del presente Convenio de Colaboración el fomento de actividades y servicios culturales, de ocio y tiempo libre; destinados a la juventud de Boadilla del Monte usuaria de la Casa de la Juventud y con carné en vigor, a través de empresas que desarrollen actividades de ocio juveniles o servicios destinados a la juventud, en el marco de actuación del Programa "**TENEMOS UN DESCUENTO PARA TI**". El Carné del Espacio Juvenil tiene como usuarios a personas con edades comprendidas entre los 12 y 35 años.

HASH DEL CERTIFICADO:  
65F49D3C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB  
E0A6B23FF6B5B394A4A96F54Z2Z2D06AF45D3C

HORA DE FIRMA:  
17:19:33  
09-08-20

FECHA Y  
14/07/2021  
13:07:2021

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:  
JOSE SANCHEZ LOBATO  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC20F0045589265644A90





## SEGUNDA. Compromisos de las partes.

### POR EL AYUNTAMIENTO:

- 1.- Difusión de la firma del presente Convenio de colaboración a través de la web municipal y otros medios de comunicación institucionales que permitan su público conocimiento.
- 2.- Difusión de la oferta / descuento en las actividades y servicios que ofrezca la empresa en la web de la Casa de la Juventud: [www.juventudboadilla.org](http://www.juventudboadilla.org)
- 3.- Proporcionar al establecimiento colaborador la pegatina “tenemos un descuento para ti” que la acredita como que está dentro de las empresas que participan en esta iniciativa municipal.

### POR PARTE DE .....(Empresa).....:

- 1.- Con carácter general la empresa deberá realizar al menos una oferta parcial o total sobre la tarifa oficial en las actividades y servicios que preste, dirigida a usuarios acreditados por el Carné juvenil de la Casa de la Juventud, y respectivo DNI.

A la fecha de suscripción del presente convenio, la oferta objeto de convenio es la siguiente: \_\_\_\_\_

La oferta estará vigente...<sup>2</sup>

- 2- Deberá llevar un seguimiento del número de jóvenes que se beneficia de esta medida mensualmente.
- 3- Deberá mostrar en un lugar visible, preferiblemente a la entrada en su comercio, de la pegatina identificativa como establecimiento o empresa adherida a esta iniciativa; en el caso de empresas on line, deberá reflejar la misma información en la web de su negocio.

## TERCERA. Vigencia, prórroga y modificación.

<sup>2</sup> (A indicar fechas concretas, o durante toda la vigencia del convenio, prevista para uno año. Si la duración del convenio es inferior al año, modificar cláusula TERCERA. No deberá superar el año de duración). Por ejemplo, si la oferta es para deporte estacional; o para dar acceso a una promoción específica y temporal de un comercio o empresa; para una entrada a un espectáculo, etc., en esos casos se fijará su duración de fecha a fecha (desde la suscripción del convenio hasta la fecha en la que expire esa promoción, venta o descuento)



El Convenio entrará en vigor en la fecha de firma y su duración inicial será de UN AÑO. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, y previo informe favorable del área de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un año adicional, o su extinción, sin perjuicio de que se puedan firmar nuevos convenios de colaboración con otras empresas.

Asimismo, las partes podrán modificar el Convenio de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la correspondiente adenda. A falta de acuerdo en contrario, la modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

#### **CUARTA. Naturaleza.**

El presente Convenio se celebra entre Administración y entidad sujeta a derecho privado, y al amparo de lo recogido en la ley de Contratos del Sector Público, quedaría excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

El acuerdo alcanzado no tiene carácter exclusivo ni excluyente, de manera que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, puede llegar a acuerdos similares con otras empresas siempre que se considere oportuno.

#### **QUINTA. Protección de datos- secreto profesional.**

Las partes declaran expresamente que conocen quedar obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos que resulte de aplicación, comprometiéndose a adoptar las medidas de seguridad necesarias en el manejo de datos para dar cumplimiento a la misma. Las entidades y el personal encargado de la realización de las tareas asociadas a la ejecución del presente Convenio, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del mismo, y están obligados a no hacer públicos cuantos datos conozcan con motivo de su ejecución.

#### **SEXTA. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
65F49D3C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB  
E0A6B23FF6B5B394A4A96F54222B06A9F45D3C

HORA DE FIRMA:  
17:19:33  
08-08-20

FECHA Y  
14/07/2021  
13:07:2021

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:  
JOSE SANCHEZ LOBATO  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://ca.rpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC20F0045589265644A90







Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio, a la firma del mismo se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y dos de .....(Empresa).....

Este mecanismo regulará los aspectos no contemplados o desarrollados en el Convenio, realizará el seguimiento y supervisión de las actuaciones del mismo y del calendario de actuaciones, y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las cláusulas del Convenio.

Se procede a la designación expresa de los representantes de cada una de las partes en la Comisión de seguimiento; que podrán delegar su representación para la asistencia a las reuniones cuando concurra causa justificada.

**Por .....(Empresa).....:**

Nombre y apellidos: .....

Cargo: .....

Teléfono: .....

E-mail de contacto: .....

Nombre y apellidos: .....

Cargo: .....

Teléfono: .....

E-mail de contacto: .....

**Por el AYUNTAMIENTO:**

Nombre y apellidos: José Sánchez Lobato.

Cargo: Concejal de Juventud, Empleo, Formación y Relaciones Institucionales.

Teléfono: 91 372 62 70

E-mail de contacto: jsanchezlobato@aytoboadilla.com

Nombre y apellidos: Laudela Arias González

Cargo: Animador Sociocultural

HASH DEL CERTIFICADO:  
65F49D93C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB  
E0A6B23FF6B5B394A4A96F54Z2Z00ARF45D3C

HORA DE FIRMA:  
17:19:33  
09-08-20

FECHA Y  
14/07/2021  
13:07:2021

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:  
JOSE SANCHEZ LOBATO  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://ca.petaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC20F0045589265644A90





Teléfono: 91 633 48 32

E-mail de contacto: [larias@aytoboadilla.com](mailto:larias@aytoboadilla.com)

Nombre y apellidos: María de la Merced Marco

Cargo: Animador Sociocultural

Teléfono: 91 633 48 32

E-mail de contacto: [mdelamerced@aytoboadilla.com](mailto:mdelamerced@aytoboadilla.com)

### **SÉPTIMA.- Causas y efectos de la rescisión del convenio.**

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, o por incurrir en causas de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- Mutuo acuerdo de ambas partes en cualquier momento de la vigencia del Convenio, o a petición de una de las partes, que deberá formularse por escrito, notificando las causas en las que fundamenta tal petición, de manera motivada, con un mes de antelación a la fecha en la que deba surtir efecto.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento, para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. La resolución del Convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.
- La obstaculización para la supervisión del desarrollo del presente Convenio.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

HASH DEL CERTIFICADO:  
68FA9D93C27B5CA87890BAEEA9C5A35CCDC89FCAB  
E0A6B23FF6B5B394A4A96F5422B06A9F45D3C

HORA DE FIRMA:  
17:19:33  
08-08-20

FECHA Y  
TIEMPO:  
14/07/2021  
13:07:02

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:  
JOSE SANCHEZ LOBATO  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC20F0045589265644A90





La finalización del Convenio de Colaboración, tanto por cumplimiento de sus objetivos como por resolución, dará lugar a la liquidación, con el objeto de determinar obligaciones y compromisos de cada una de las partes. Las consecuencias derivadas de la finalización, serán puestas de manifiesto por la Comisión de Seguimiento, y variarán en función de si existen compromisos pendientes; actuaciones en curso de ejecución, o cualquier otra circunstancia susceptible de valoración.

**OCTAVA.-** Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, aplicación y resolución del Convenio que no sean resueltas de común acuerdo por las partes firmantes, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, suscriben ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

<p>Por el Ayto. de Boadilla del Monte:</p> <p>D./Dña.....  .....(Cargo).....</p>	<p>Por .....(Empresa).....</p> <p>D./Dña.....  .....(Cargo).....</p>
---	---

**CUARTO.-** Dar publicidad al Programa y documentos de gestión, una vez aprobados, en la web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y otros medios de comunicación institucionales que permitan su público conocimiento.

Así lo manda y firma el Concejal de -----, debiendo tomarse razón por la Secretaría General. (Fechado y firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO: 65FA9D93C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB  
 EDA6B23FF6B5B394A4A96F54222B06AF45D3C  
 HORA DE FIRMA: 17:19:33 09-08-20  
 FECHA Y 14/07/2021 13:07:2021  
 PUESTO DE TRABAJO: E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO  
 E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)  
 NOMBRE: JOSE SANCHEZ LOBATO  
 JOSE LUIS PEREZ LOPEZ  
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC20F0045589265644A90

